

***MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

DECRETO N° 033/18

PUERTO YERUA, JUNIO 05 DE 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 02/2018 del Honorable Concejo Deliberante sancionada en fecha 04 de Junio de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un CONVENIO con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS sobre la CESION DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PUERTO YERUA – DEPARTAMENTO CONCORDIA- que se anexa y es parte de la presente – para la obra “AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL PUERTO YERUA EN BARRIO DEL POLIDEPORTIVO – DEPARTAMENTO CONCORDIA – PROVINCIA DE ENTRE RIOS”.-----

Que se hace necesario promulgar dicha Ordenanza de acuerdo a lo establecido en la ley 10027. Ley de Municipios.-

DECRETO 033/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ordenanza N°02/2018 Del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Contaduría.

ARTICULO 3°: de Forma.-